



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-12
NOMBRE:	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 1 de 28

A continuación se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad requerida conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 0734 de 2012 y demás normas concordantes, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE: COORDINACIÓN GRUPO INTERNO DE SERVICIOS GENERALES.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Ministerio de Relaciones Exteriores – Coordinación del Grupo Interno de Servicios Generales, requiere contratar el suministros de materiales de construcción y materiales eléctricos a precios unitarios fijos sin formula de reajuste para el mantenimiento de los bienes inmuebles de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores o por los cuales es legalmente responsable.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio está conformado por la siguiente estructura organizacional:

1. Despacho del Ministro

- 1.1. Dirección del Protocolo
- 1.2. Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales
- 1.3. Dirección de la Academia Diplomática
- 1.4. Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional

2. Despacho del Viceministro de Relaciones Exteriores

- 2.1. Dirección de Soberanía Territorial y Desarrollo Fronterizo.
- 2.2. Dirección de Asia, África y Oceanía
- 2.3. Dirección de América.
- 2.4. Dirección de Europa.

3. Despacho del Viceministro de Asuntos Multilaterales

- 3.1. Dirección de Derechos Humanos y DIH.
- 3.2. Dirección de de Asuntos Económicos Multilaterales
- 3.3. Dirección de Cooperación Internacional.
- 3.4. Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales.
- 3.5. Dirección de Asuntos Culturales.



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-12
NOMBRE:	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 2 de 28

4. Secretaría General

- 4.1. Dirección de Talento Humano
- 4.2. Dirección Administrativa y Financiera
- 4.3. Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano
- 4.4. Dirección de Gestión de Información y Tecnología
- 4.5. Oficina Asesora Jurídica Interna
- 4.6. Oficina de Control Disciplinario Interno

Las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio están conformadas por las siguientes edificaciones propias en Bogotá D.C:

EDIFICIO	UBICACIÓN	No. DE PISOS	M2 CONSTRUIDOS
PALACIO DE SAN CARLOS	Calle 10 No. 5 -51	4	9.519
EDIFICIO LUIS LOPEZ DE MESA	Carrera 6 No. 9-46	5	2.525
EDIFICIO OLAYA HERRERA – MANUEL RESTREPO	Carrera 5 No. 9-03	4 – 5	7.305
EDIFICIO MARCO FIDEL SUAREZ	Carrera 5 No. 9-03	2	542,5
ACADEMIA DIPLOMATICA	Calle 10 No. 5 -27	2	841
CASA LOMA	Carrera 5 No. 9 -75	2	977,5
CASA REPUBLICANA RIVAS SACONI	Calle 10 No. 5 -51	2	586

Así mismo, se tienen los siguientes inmuebles arrendados para el servicio de las Sedes:

INMUEBLE / DESTINACION	UBICACIÓN	No. DE PISOS	M2 CONSTRUIDOS APROX
PASAPORTES SEDE NORTE - VISAS E INMIGRACION	Avenida 19 No. 98 -03	4 (1-4)	1.600
LEGALIZACIONES – APOSTILLA	Avenida 19 No. 98 -03	4 (5-8)	1.200
PASAPORTES SEDE CALLE 53	Calle 53 No. 10-60	3	2.166
SALON VIP Dirección del Protocolo	Muelle Internacional – Aeropuerto El Dorado	1	250

Para realizar los mantenimientos de las instalaciones se incluye en el contrato de aseo, cafetería y servicios generales los operarios para reparaciones locativas y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores garantiza el suministro de los insumos, herramientas y materiales de construcción para las labores de pintura y todos los insumos para el mantenimiento eléctrico, hidráulico y sanitario de toda la manzana que conforma la Cancillería y las Sedes en Bogotá D.C.



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-12
NOMBRE:	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 3 de 28

En el año 2011, el Grupo de Mantenimiento elaboró trabajos de pintura del orden de veintitrés mil metros (23.000) metros cuadrados de los bienes inmuebles de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio y se atendió la totalidad de los mantenimientos del sistema eléctrico (cambios de balastos, tubos, bombillos, interruptores, tomacorrientes, suministro de extensiones) hidráulico (cambios de empaques, grifería, llaves y accesorios para baños y lavaplatos) y sanitario (cambios de tuberías, sifones y mantenimiento general del sistemas sanitario de los baños) en las instalaciones propias de la Entidad o por las cuales sea legalmente responsable.

Dentro de las labores de pintura de las edificaciones se incluyeron los patios externos y pasillos del Palacio de San Carlos, Salones de Estado, todos los pasillos de los edificios Lopez de Mesa, Olaya Herrera, Marco Fidel Suarez, Manuel Restrepo, el Patio de la Palma, la totalidad de la Academia Diplomática y el Auditorio, así mismo las oficinas del segundo y tercer piso del Palacio de San Carlos, primer piso del Olaya Herrera y algunas oficinas de Dirección y Jefaturas.

Para el año 2012, se continuara con las actividades de conservación de las edificaciones, se deberán concluir las labores de pintura en las edificaciones que conforman el Ministerio de Relaciones Exteriores en su sede central y en los pisos 1 al 4 de la sede torre 100, se mantendrá el mismo esquema de trabajo, el cual ha garantizado calidad y eficacia con beneficios económicos para la Entidad. Con relación al cambio de bombillos, balastos y elementos de los baños es un proceso correctivo permanente.

Con relación a la mano de obra para desarrollar las labores de pintura se previeron los servicios de tres (3) frentes de trabajo con tres (3) operarios cada uno, esto hace parte del contrato de prestación de servicios No. 091 de 2011 celebrado con la Unión Temporal Merstec – Serconal, con vigencia futuras aprobadas hasta el 30 de diciembre de 2013.

De acuerdo con lo anterior, para suplir los requerimientos para la vigencia 2012 y garantizar el normal funcionamiento de las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio o por las cuales es legalmente responsable, se hace necesario adelantar un proceso de contratación para el suministro de materiales de construcción y materiales eléctricos a precios unitarios fijos sin formula de reajuste por el sistema de subasta inversa electrónica.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO. Suministro continuo de materiales de construcción y materiales eléctricos a precios unitarios fijos sin formula de reajuste para el normal funcionamiento de las instalaciones de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio o por las cuales sea legalmente responsable.



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-12
NOMBRE:	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 4 de 28

3.2 DESCRIPCION DE LOS REQUISITOS TECNICOS MINIMOS EXCLUYENTES Suministro continuo de materiales de construcción y materiales eléctricos a precios unitarios fijos sin formula de reajuste para el normal funcionamiento de las instalaciones de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio o por las cuales sea legalmente responsable.

No.	ELEMENTO	REFERENCIA CALIDAD SUGERIDA	UNIDAD DE MEDIDA
CONSUMIBLES			
1	Acrlitex blanco	PINTUCO	CANECA
2	Adaptador hembra de ½" PVC Presión	PAVCO	UND
3	Adaptador macho de ½" PVC Presión	PAVCO	UND
4	Anticorrosivo Rojo	PINTUCO	GALON
5	Arena de peña cernida	NA	LONA
6	Bloque N°4	NA	UND
7	Bolsa x 10 kilos de pegacor blanco	NA	UND
8	Bolsas de arena de rio, de 12 paladas	NA	BOLSA
9	Bombillo ahorrador potencia 20 W a 110 V.	SILVANIA	UND
10	Bombillo ahorrador rosca común de 45w x 110 v	NIPPON	UND
11	Bombillo de 100w 110v claro	SILVANIA	UND
12	Broca de tungsteno de ¼	NA	UND
13	Brocha de 1"	DORADO	UND
14	Brocha de 2"	DORADO	UND
15	Brocha de 3"	DORADO	UND
16	Caja de tubos de 24 w x 25 unds	SILVANIA	CAJA
17	Cal bolsa x 10 kg	PROMICAL	UND
18	Cemento blanco x 40 kilos	NA	BULTO
19	Cemento gris	NA	BULTO
20	Cinta aislante alta adherencia	3M	ROLLO
21	Cinta de enmascarar de 1"	3M	ROLLO
22	Cinta de enmascarar de 2"	3M	ROLLO
23	Cinta de seguridad de 48 mm x 55 metros	3M	ROLLO
24	Cinta teflón	NA	ROLLO
25	Concentrado color ocre vinilo	PINTUCO	GALON
26	Emulsión asfáltica	NA	CANECA



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-12
NOMBRE:	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 5 de 28

27	Esmalte Amarillo	PINTUCO	GALON
28	Esmalte Blanco	PINTUCO	GALON
29	Esmalte caoba	PINTUCO	GALON
30	Esmalte dorado	PINTUCO	GALON
31	Esmalte negro	PINTUCO	GALON
32	Esmalte Plateado	PINTUCO	GALON
33	Esmalte Rojo	PINTUCO	GALON
34	Esmalte verde selva	PINTUCO	GALON
35	Espátula de 2"	NA	UND
36	Espátula de 3"	NA	UND
37	Espátula de 5"	NA	UND
38	Estopa Blanca	NA	KILO
39	Estuco plástico para interior	PINTUCO	GALON
40	Estuco plástico blanco exterior	PINTUCO	CANECA
41	Kankro x 500cc	NA	FRASCO
42	Lija No.100	OMEGA	PLIEGO
43	Lija No.180	OMEGA	PLIEGO
44	Lija No.220	OMEGA	PLIEGO
45	Lija No.80	OMEGA	PLIEGO
46	Limpiador PVC por ¼ 760 grm	PAVCO	UND
47	Llana metálica	NA	UND
48	Pegacor x 2 kilos	NA	KILO
49	Pilas alcalina AA 1.5 Voltios.	NA	UND
50	Pilas de 9 voltios alcalina	NA	UND
51	Pintura aluminio bituminoso	PINTUCO	GALON
52	Pintura anticorrosivo Gris	PINTUCO	GALON
53	Pintura koraza blanca	PINTUCO	CANECA
54	Pintura vinilo tipo 1 blanco	PINTUCO	CANECA
55	Pintura vinilo tipo 1 blanco almendra	PINTUCO	CANECA
56	Plástico calibre 6 transparente de 39" x 2 metros de ancho	NA	METRO
57	Puntilla acerada de 1"	NA	LIBRA
58	Puntilla acerada de 2"	NA	LIBRA
59	Puntilla acerada de 3"	NA	LIBRA
60	Puntilla de 1" con cabeza	NA	LIBRA
61	Puntilla de 2 ½" con cabeza	NA	LIBRA
62	Puntilla de 2" con cabeza	NA	LIBRA

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-12
NOMBRE:	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 6 de 28

63	Puntilla de 3" con cabeza	NA	LIBRA
64	Remache pop 3/4 X 3/16	NA	UND
65	Remache pop 6/10, por 3/4	NA	UND
66	Removedor de pintura	PINTUCO	GALON
67	Rodillo de felpa de 9"	PINTOR	UND
68	Soldadura PVC por ¼	NA	UND
69	Tapas ciegas beige	NA	UND
70	Thiner tipo corriente	NA	GALON
71	Tornillo largo x 1 pulgada	NA	UND
72	Tornillo para madera o aglomerado 6 x 2"	NA	UND
73	Tornillo para madera o aglomerado 8 x 1"	NA	UND
74	Tubo fluorescente de 17w t8 120 volt	SILVANIA	UND
75	Tubo fluorescente de 32w t8 120 volt	SILVANIA	UND
76	Tubo fluorescente en u de 32 electrónico	SILVANIA	UND
77	Tubo fluorescente t5 54w	SILVANIA	UND
78	Tubo silicona transparente para pistola	NA	UND
79	Tubos fluorescentes slim de 48"	SILVANIA	UND
80	Tubos fluorescentes slim de 96"	SILVANIA	UND
81	Vinilo Rojo	PINTUCO	GALON
82	Yeso X 25 KG	LA ROCA	BULTO
NO CONSUMIBLES			
83	Alambre no. 10	CENTELSA	METRO
84	Alambre no. 12	CENTELSA	METRO
85	Alambre no. 14	CENTELSA	METRO
86	Balasto de 2x48" slim a 110v	SILVANIA	UND
87	Balasto de 2x96" slim a 110v	SILVANIA	UND
88	Balasto electrónico de 2x32 a 110v t8	SILVANIA	UND
89	Balasto electrónico de 2x54 T 5	SILVANIA	UND
90	Balasto electrónico de 4x54 T 5	SILVANIA	UND
91	Baldosa 20 x 25 pared	NA	M2
92	Baldosa duro piso granilla	CORONA	METRO
93	Buje de ½ x ¾. PVC Presión.	NA	UND
94	Buje de 1 ¼ a ½ PVC Presión.	NA	UND
95	Buje de 1 ¼ a ¾ PVC Presión.	NA	UND
96	Buje de 2 x 1 ¼" PVC Presión	NA	UND
97	Buje de 3 x 2" PVC Sanitario	NA	UND



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-12
NOMBRE:	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 7 de 28

98	Cable encauchetado 3x16	CENTELSA	METRO
99	Cable paralelo 2 x 14	CENTELSA	UND
100	Cable paralelo 2 x 16	CENTELSA	METRO
101	Cable paralelo 2 x 18	CENTELSA	METRO
102	Cable paralelo 2x22	CENTELSA	METRO
103	Cerradura de perilla	YALE	UND
104	Cerradura ref. a 50 ws dorado	SCHLAGE	UND
105	Codo de ½" PVC Presión	NA	UND
106	Codo de 1 ¼ PVC Presión	NA	UND
107	Codo de 1 ¼. PVC Presión	NA	UND
108	Codo de 2" PVC C X C Sanitario	NA	UND
109	Conjunto Grifería Tanque. Cisterna	GRIVAL	UND
110	Llave para lavamanos con pulsador de mesa	GRIVAL	UND
111	Mezclador para lavamanos de 8" plástico cromado	GRIVAL	UND
112	Multitoma de 6 salidas	NA	UND
113	Piso egipcia roja 10 x 10	NA	METRO
114	Rejilla de 2" con sosco Sanitaria en aluminio	NA	UND
115	Rejillas de 3" con sosco Sanitaria en aluminio	NA	UND
116	Sanitarios con sus griferías, lavamanos, taza, tanque y bizcocho. Blanco institucional	NA	UND
117	Sifón lavamanos	GRIVAL	UND
118	Sifón lavaplatos	GRIVAL	UND
119	T de 3/4 a ½ PVC Presión	PAVCO	UND
120	T de presión de 1 ¼ PVC	PAVCO	UND
121	T para tubería sanitaria de 3"	NA	UND
122	Tapón soldado de 1" PVC Presión	PAVCO	UND
123	Tapones de ½ PVC Presión, tipo soldado	PAVCO	UND
124	Tapones hembras de ½" Presión	NA	UND
125	Tapones hembras de ¾" Roscado Presión	NA	UND
126	Tapones machos de ½ " Soldado Presión galvanizado con rosca	NA	UND
127	Tapones machos de ¾" Soldado Presión galvanizado con rosca	NA	UND
128	Teja ajover # 6	NA	UND
129	Teja de barro tipo colonial	NA	UND
130	Teja traslucida en PVC · 5	NA	UND
131	Tejas eternit # 6 fibrocemento	NA	UND
132	Tubo de ½ de presión PVC	PAVCO	UND

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-12
NOMBRE:	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 8 de 28

133	Tubo de sanitario de 2" PVC Presión	PAVCO	METRO
134	Unión de ½" PVC Presión	PAVCO	UND
135	Unión de 1 ¼ en PVC	PAVCO	UND
136	Y para tubería sanitaria de 3"	PAVCO	UND
137	Y de 2" PVC Sanitaria	PAVCO	UND

OTRAS ESPECIFICACIONES MINIMAS DEL SUMINISTRO

1. SUMINISTRO DE MATERIALES

Garantizar el suministro de la totalidad de los 137 elementos establecidos en el presente Anexo en las cantidades requeridas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio de acuerdo con sus necesidades. Así mismo estos materiales deberán cumplir mínimo con los estándares de calidad sugeridos por la Entidad.

2. MATERIALES ADICIONALES

En caso de que se requieran materiales de construcción y/o eléctricos adicionales no contemplados en el presente Anexo, deberán ser autorizados por el supervisor del Contrato designado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, previa cotización del contratista que resulte favorecido en el proceso de selección, y verificación de precios del mercado; una vez autorizados por el supervisor del contrato designado por la Entidad quedarán incluidos en el listado de elementos y los precios se deberá mantener por el termino de duración del contrato a suscribirse.

3. TIEMPOS DE ENTREGA PEDIDOS URGENTES

Estos pedidos deberán ser solicitados por el supervisor del contrato designado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante comunicación escrita indicando la urgencia del suministro. En estos casos los pedidos deberán entregarse en el almacén del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en un término no mayor a ocho (8) horas hábiles contadas a partir del requerimiento que se haga al contratista que resulte favorecido en el presente proceso de selección.

4. ATENCIÓN DE RECLAMOS Y DEVOLUCIONES

Reemplazar en un termino máximo de un (1) día hábil, todos aquellos elementos que resulten defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas ofrecidas, tiempo contado a partir de la solicitud escrita que realice el supervisor del contrato designado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores al contratista que resulte favorecido en el presente proceso de selección.

Cabe anotar que los suministros que sean reemplazados deberán ser de iguales o mejores características a la calidad sugerida por



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-12
NOMBRE:	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 9 de 28

la Entidad.

5. PERSONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

El oferente se compromete a asignar un Ejecutivo de Cuenta para coordinar con el supervisor del contrato designado por el Ministerio todos los pedidos y los procedimientos de entrega, este empleado del contratista adjudicatario deberá atender todas las observaciones e indicaciones que el Ministerio de Relaciones Exteriores le solicite para mejorar el suministro objeto del presente proceso de selección.

Será por cuenta del oferente adjudicatario, el pago de salarios y prestaciones sociales, aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia. El MINISTERIO podrá solicitar, en cualquier momento al CONTRATISTA, sin que le genere responsabilidad alguna, la presentación de los recibos en los que conste el pago por los conceptos citados.

6. LOGÍSTICA DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA

El proponente adjudicatario deberá contar con los medios de transporte y/o contratos con empresas transportadoras necesarios para la entrega de los materiales en las cantidades solicitadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio a través del supervisor del contrato, que garanticen la entrega oportuna de los pedidos realizados.

Todos los costos generados por la distribución y transporte son a cargo del contratista que resulte favorecido en el presente proceso de selección.

7. GARANTIA DE LOS MATERIALES

Los materiales catalogados como no consumibles, deberán tener una garantía mínima de doce (12) meses contados a partir de la entrega efectuada en el almacén del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor designado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los materiales catalogados como consumibles deberán tener una fecha de vencimiento superior a tres (3) meses contados a partir de la entrega efectuada en el almacén del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor designado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los materiales como pinturas, cementos, esmaltes, arena, tiner, yeso y cal deben contar con sus respectivos certificados de calidad.



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-12
NOMBRE:	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 10 de 28

8. PRECIOS DE LOS MATERIALES

El oferente adjudicatario deberá mantener los precios unitarios fijos sin formula de reajuste durante la vigencia del contrato que resulte del presente proceso de selección.

9. REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS – RETIE: Para el caso de los materiales eléctricos que se encuentran sometidos al cumplimiento de la norma RETIE, deberán atender lo contemplado en la resolución 18 0398 de 2004 y sus modificatorias.

4. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL** Suministro continuo de materiales de construcción y materiales eléctricos a precios unitarios fijos sin formula de reajuste para el normal funcionamiento de las instalaciones de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio o por las cuales sea legalmente responsable.

Los bienes muebles que se van adquirir se enmarcan en lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 “... la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

“2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.”

Así mismo, el Decreto 0734 de 2012, en el CAPITULO II Selección abreviada, SECCION I, Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, Artículo 3.2.1.1, estableció:



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-12
NOMBRE:	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 11 de 28

“Bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Son bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Por bienes y servicios de común utilización entiéndanse aquellos ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite(...)”

“(...) Artículo 3.2.1.2. Procedimientos para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Sin consideración a la cuantía del contrato a realizar, si el bien o servicio requerido por la entidad es de características técnicas uniformes y de común utilización deberá hacerse uso de procedimientos de subasta inversa, compra por acuerdo marco de precios o adquisición a través de bolsas de productos (...)”

Por otra parte, en la SUBSECCION I, Subasta inversa del decreto 0734 de 2012, se encuentra en detalle el procedimiento que se debe llevar a cabo para realizar el proceso de selección abreviada, subasta inversa.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1150 de 2007 y Decreto No. 0734 de 2012 así como la cuantía de contratación, se establece que este proceso de selección corresponde a SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE ESTA CONTRATACIÓN Y EL PRESUPUESTO ASIGNADO.

PRESUPUESTO ASIGNADO Y VARIABLES CONSIDERADAS PARA EL EFECTO.

Para la determinación del presupuesto oficial se tomaron las estadísticas de los valores correspondientes a los consumos de materiales de construcción y materiales eléctricos suministrados a precios unitarios fijos sin formula de reajuste para el normal funcionamiento de las instalaciones de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio o por las cuales sea legalmente responsable, durante el año 2011, los cuales arrojaron los siguientes valores:

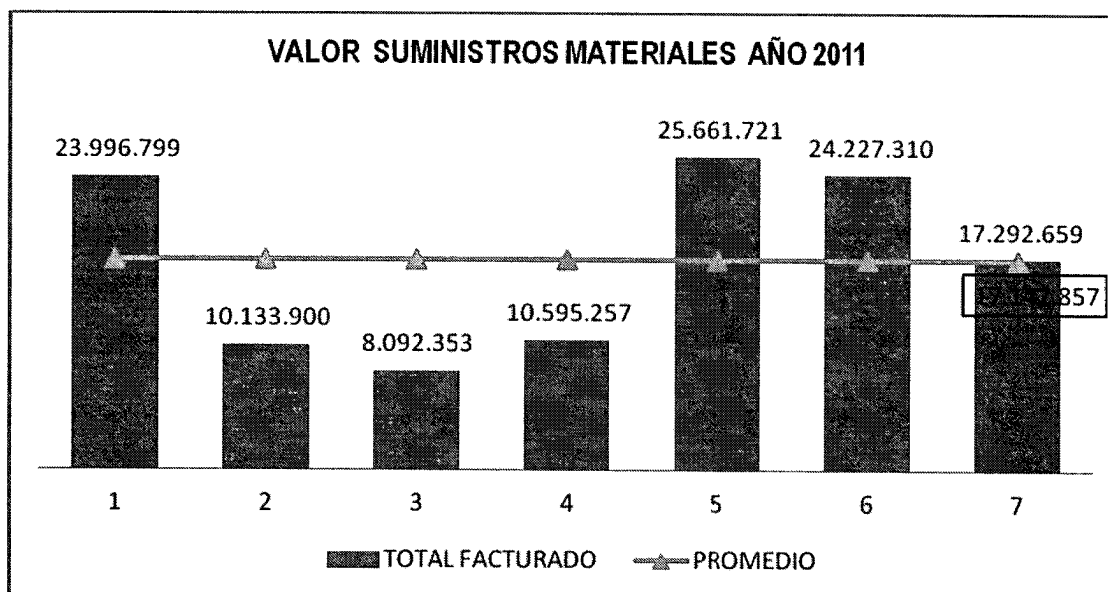
PEDIDOS	TOTAL FACTURADO
1	23.996.799
2	10.133.900
3	8.092.353
4	10.595.257

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-12
NOMBRE:	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 12 de 28

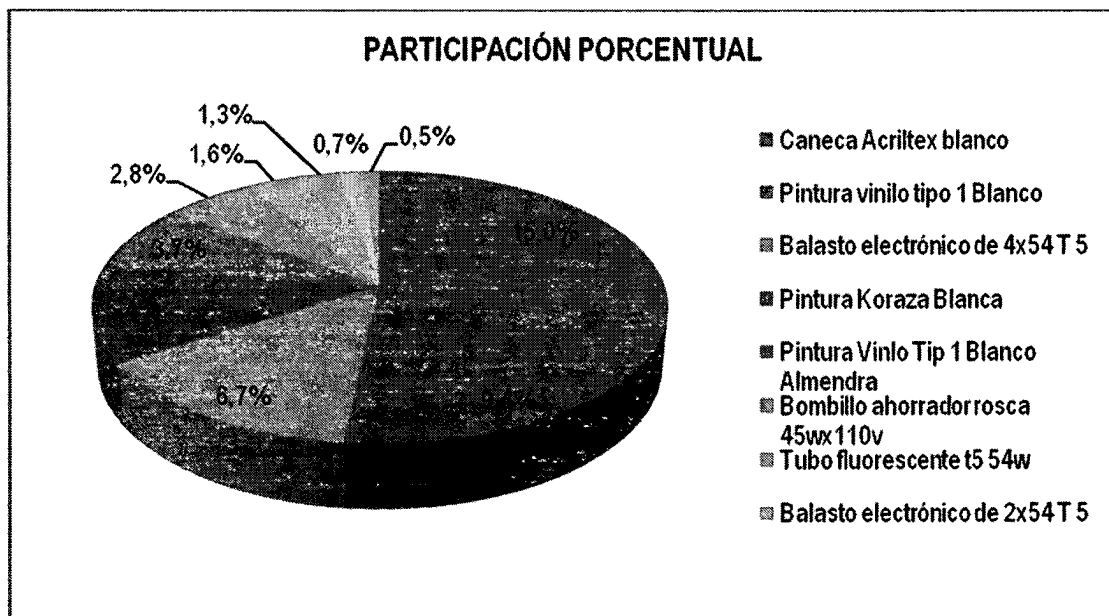
5	25.661.721
6	24.227.310
7	17.292.659
Valor total	119.999.999

Así mismo, se establecieron los materiales más representativos en cuanto a cantidades solicitadas y suministradas para el mantenimiento de las instalaciones y estos son los porcentajes de participación:

MATERIALES	VALOR TOTAL FACTURADO	PORCENTAJE PARTICIPACION
Acriltex blanco	18.004.035	15,0%
Pintura vinilo tipo 1 blanco	11.260.060	9,4%
Balasto electrónico de 4x54 T 5	8.074.825	6,7%
Pintura koraza blanca	6.494.707	5,4%
Pintura Vinilo Tipo 1 Blanco Almendra	4.444.760	3,7%
Bombillo ahorrador rosca 45wx110v	3.384.184	2,8%
Tubo fluorescente t5 54w	1.940.970	1,6%
Balasto electrónico de 2x54 T 5	1.552.753	1,3%
Multitoma de 6 salidas	836.105	0,7%
Kankro x 500cc	597.224	0,5%



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-12
NOMBRE:	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 13 de 28



Para el estudio de precios del mercado se solicitaron pre cotizaciones en valores unitarios a las siguientes empresas comercializadoras de materiales eléctricos y de construcción:

- Eléctricos Unidos Ltda.
- Interamericana de Suministros
- Ferretería Imperial
- FF Soluciones S.A
- Ferretería Angel & Cía. Ltda.
- Ferricentro

Se recibieron dos (2) pre cotizaciones, con base en esta información se presenta el siguiente cuadro comparativo con los valores unitarios:

Nº	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZANTE 1	COTIZANTE 2	PROMEDIO
1	Acriltex blanco	CANECA	680.733	476.000	578.367
2	Adaptador hembra de ½" PVC Presión	UNIDAD	1.143	300	722



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-12
NOMBRE:	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 14 de 28

3	Adaptador macho de ½" PVC Presión	UNIDAD	1.143	300	722
4	Alambre no. 10	METRO	3.003	2.100	2.552
5	Alambre no. 12	METRO	1.858	1.300	1.579
6	Alambre no. 14	METRO	1.717	850	1.284
7	Anticorrosivo Rojo	GALÓN	65.442	35.000	50.221
8	Arena de peña cernida	LONA	35.753	6.000	20.877
9	Balasto de 2x48" slim a 110v	UNIDAD	50.053	35.000	42.527
10	Balasto de 2x96" slim a 110v	UNIDAD	60.065	42.000	51.033
11	Balasto electrónico de 2x32 a 110v t8	UNIDAD	64.355	45.000	54.678
12	Balasto electrónico de 2x54 T 5	UNIDAD	111.548	78.000	94.774
13	Balasto electrónico de 4x54 T 5	UNIDAD	196.640	137.500	167.070
14	Baldosa 20 x 25 pared	M2	32.607	21.300	26.954
15	Baldosa duro piso granilla	METRO	60.065	36.600	48.333
16	Bloque N°4	UNIDAD	1.858	1.300	1.579
17	Bolsa x 10 kilos de pegacor blanco	UNIDAD	35.753	71.500	53.627
18	Bolsas de arena de rio, de 12 paladas	BOLSA	21.452	7.300	14.376
19	Bombillo ahorrador potencia 20 W a 110 V.	UNIDAD	24.312	17.000	20.656
20	Bombillo ahorrador rosca común de 45w x 110 v	UNIDAD	48.623	34.000	41.312
21	Bombillo de 100w 110v claro	UNIDAD	1.573	1.000	1.287
22	Broca de tungsteno de ¼	UNIDAD	9.295	6.500	7.898
23	Brocha de 1"	UNIDAD	5.577	3.300	4.439
24	Brocha de 2"	UNIDAD	7.150	5.000	6.075
25	Brocha de 3"	UNIDAD	12.157	6.500	9.329
26	Buje de ½ x ¾. PVC Presión.	UNIDAD	572	400	486
27	Buje de 1 ¼ a ½ PVC Presión.	UNIDAD	4.290	3.000	3.645
28	Buje de 1 ¼ a ¾ PVC Presión.	UNIDAD	4.290	3.000	3.645
29	Buje de 2 x 1 ¼" PVC Presión	UNIDAD	7.865	5.500	6.683
30	Buje de 3 x 2" PVC Sanitario	UNIDAD	5.720	4.000	4.860
31	Cable encauchetado 3x16	METRO	5.005	3.500	4.253
32	Cable paralelo 2 x 14	METRO	2.288	1.400	1.844
33	Cable paralelo 2 x 16	METRO	1.717	1.200	1.459



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-12
NOMBRE:	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 15 de 28

34	Cable paralelo 2 x 18	METRO	1.143	800	972
35	Cable paralelo 2x22 centelsa	METRO	2.860	2.000	2.430
36	Caja de tubos de 24 w x 25 unds	CAJA	426.173	298.000	362.087
37	Cal bolsa x 10 kg	UNIDAD	14.302	10.000	12.151
38	Cemento blanco x 40 kilos	BULTO	80.802	56.500	68.651
39	Cemento gris	BULTO	44.333	31.000	37.667
40	Cerradura de perilla	UNIDAD	50.053	35.000	42.527
41	Cerradura ref. a 50 ws dorado	UNIDAD	56.490	39.500	47.995
42	Cinta aislante alta adherencia	ROLLO	23.597	16.500	20.049
43	Cinta de enmascarar de 1"	ROLLO	8.580	3.500	6.040
44	Cinta de enmascarar de 2"	ROLLO	12.872	7.000	9.936
45	Cinta de seguridad de 48 mm x 55 metros	ROLLO	140.152	10.000	75.076
46	Cinta teflón	ROLLO	7.293	400	3.847
47	Codo de ½" PVC Presión	UNIDAD	575	400	488
48	Codo de 1 ¼ PVC Presión	UNIDAD	3.862	4.000	3.931
49	Codo de 1 ¼. PVC Presión	UNIDAD	3.862	2.700	3.281
50	Codo de 2" PVC C X C Sanitario	UNIDAD	4.290	2.700	3.495
51	Concentrado color ocre vinilo	GALÓN	94.387	66.000	80.194
52	Conjunto Grifería Tanque. Cisterna	UNIDAD	42.903	28.000	35.452
53	Emulsión asfáltica	CANECA	86.522	60.500	73.511
54	Esmalte Amarillo	GALÓN	94.387	66.000	80.194
55	Esmalte Blanco	GALÓN	94.387	66.000	80.194
56	Esmalte caoba	GALÓN	94.387	66.000	80.194
57	Esmalte dorado	GALÓN	110.118	77.000	93.559
58	Esmalte negro	GALÓN	94.387	66.000	80.194
59	Esmalte Plateado	GALÓN	115.123	73.000	94.062
60	Esmalte Rojo	GALÓN	94.387	66.000	80.194
61	Esmalte verde selva	GALÓN	94.387	66.000	80.194
62	Espátula de 2"	UNIDAD	5.292	2.000	3.646
63	Espátula de 3"	UNIDAD	7.150	2.500	4.825
64	Espátula de 5"	UNIDAD	10.010	3.600	6.805



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-12
NOMBRE:	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 16 de 28

65	Estopa Blanca	KILO	14.302	9.300	11.801
66	Estuco plástico para interior	GALÓN	25.313	88.500	56.907
67	Estuco plástico blanco exterior	CANECA	126.565	88.500	107.533
68	Kankro x 500cc	FRASCO	35.753	16.500	26.127
69	Lija No.100	PLIEGO	2.860	950	1.905
70	Lija No.180	PLIEGO	2.860	1.000	1.930
71	Lija No.220	PLIEGO	2.860	1.000	1.930
72	Lija No.80	PLIEGO	2.860	970	1.915
73	Limpiador PVC por ¼ 760 grm	UNIDAD	42.903	14.000	28.452
74	Llana metálica	UNIDAD	28.602	7.000	17.801
75	Llave para lavamanos con pulsador de mesa	UNIDAD	286.022	133.000	209.511
76	Mezclador para lavamanos de 8" plástico cromado	UNIDAD	91.527	64.000	77.764
77	Multitoma de 6 salidas	UNIDAD	40.043	26.000	33.022
78	Pegacor x 2 kilos	KILO	5.720	4.000	4.860
79	Pilas alcalina AA 1.5 Voltios.	UNIDAD	4.433	1.200	2.817
80	Pilas de 9 voltios alcalina	UNIDAD	14.302	7.500	10.901
81	Pintura aluminio bituminoso	GALÓN	150.162	105.000	127.581
82	Pintura anticorrosivo Gris	GALÓN	65.498	24.500	44.999
83	Pintura koraza blanca	CANECA	622.098	435.000	528.549
84	Pintura vinilo tipo 1 blanco	CANECA	425.743	280.000	352.872
85	Pintura vinilo tipo 1 blanco almendra	CANECA	425.743	280.000	352.872
86	Piso egipcia roja 10 x 10	METRO	36.468	25.500	30.984
87	Plástico calibre 6 transparente de 39" x 2 metros de ancho	METRO	7.150	4.000	5.575
88	Puntilla acerada de 1".	LIBRA	7.865	4.600	6.233
89	Puntilla acerada de 2"	LIBRA	9.295	4.600	6.948
90	Puntilla acerada de 3"	LIBRA	9.295	4.600	6.948
91	Puntilla de 1" con cabeza	LIBRA	9.295	2.200	5.748
92	Puntilla de 2 ½" con cabeza	LIBRA	9.295	2.200	5.748
93	Puntilla de 2" con cabeza	LIBRA	9.295	2.200	5.748
94	Puntilla de 3" con cabeza	LIBRA	9.295	2.200	5.748



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-12
NOMBRE:	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 17 de 28

95	Rejilla de 2" con sosco Sanitaria en aluminio	UNIDAD	7.150	4.000	5.575
96	Rejillas de 3" con sosco Sanitaria en aluminio	UNIDAD	11.442	5.500	8.471
97	Remache pop 3/4 X 3/16	UNIDAD	107	70	89
98	Remache pop 6/10, por 3/4	UNIDAD	143	80	112
99	Removedor de pintura	GALÓN	100.108	42.000	71.054
100	Rodillo de felpa de 9"	UNIDAD	14.302	5.500	9.901
101	Sanitarios con sus griferías, lavamanos, taza, tanque y bizcocho. Blanco institucional	UNIDAD	522.705	365.500	444.103
102	Sifón lavamanos	UNIDAD	11.442	5.500	8.471
103	Sifón lavaplatos	UNIDAD	11.442	5.600	8.521
104	Soldadura PVC por ¼	UNIDAD	128.710	20.800	74.755
105	T de 3/4 a ½ PVC Presión	UNIDAD	2.860	800	1.830
106	T de presión de 1 ¼ PVC	UNIDAD	11.442	5.000	8.221
107	T para tubería sanitaria de 3"	UNIDAD	108.117	75.600	91.859
108	Tapas ciegas beige	UNIDAD	1.430	600	1.015
109	Tapón soldado de 1" PVC Presión	UNIDAD	3.290	700	1.995
110	Tapones de ½ PVC Presión, tipo soldado	UNIDAD	2.860	400	1.630
111	Tapones hembras de ½" Presión	UNIDAD.	3.003	300	1.652
112	Tapones hembras de ¾" Roscado Presión	UNIDAD	1.430	900	1.165
113	Tapones machos de ½ " Soldado Presión galvanizado con rosca	UNIDAD	3.147	900	2.024
114	Tapones machos de ¾" Soldado Presión galvanizado con rosca	UNIDAD	3.147	1.100	2.124
115	Teja tipo ajover # 6	UNIDAD	81.517	57.000	69.259
116	Teja de barro tipo colonial	UNIDAD	2.860	1.100	1.980
117	Teja traslucida en PVC · 5	UNIDAD	45.763	26.400	36.082
118	Teja tipo eternit # 6 fibrocemento	UNIDAD	58.635	41.000	49.818
119	Thiner tipo corriente	GALÓN	25.098	13.000	19.049
120	Tornillo largo x 1 pulgada	UNIDAD	143	50	97
121	Tornillo para madera o aglomerado 6 x 2"	UNIDAD	143	30	87
122	Tornillo para madera o aglomerado 8 x 1"	UNIDAD	215	50	133
123	Tubo de ½ de presión PVC	UNIDAD	21.452	12.500	16.976



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-12
NOMBRE:	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 18 de 28

124	Tubo de sanitario de 2" PVC Presión	METRO	98.535	57.500	78.018
125	Tubo fluorescente de 17w t8 120 volt	UNIDAD	6.435	4.500	5.468
126	Tubo fluorescente de 32w t8 120 volt	UNIDAD	6.435	4.500	5.468
127	Tubo fluorescente en u de 32 electrónico	UNIDAD	34.323	24.000	29.162
128	Tubo fluorescente t5 54w	UNIDAD	18.592	13.000	15.796
129	Tubo silicona transparente para pistola	UNIDAD	13.587	9.000	11.294
130	Tubos fluorescentes slim de 48"	UNIDAD	6.435	4.500	5.468
131	Tubos fluorescentes slim de 96"	UNIDAD	9.295	6.500	7.898
132	Unión de ½" PVC Presión	UNIDAD	572	300	436
133	Unión de 1 ¼ en PVC	UNIDAD	2.860	2.000	2.430
134	Vinilo Rojo	GALON	77.798	46.000	61.899
135	Y para tubería sanitaria de 3" Sanitaria	UNIDAD	100.108	5.000	52.554
136	Y de 2" PVC Sanitaria	UNIDAD	71.505	10.100	40.803
137	Yeso X 25 KG	BULTO	48.338	21.200	34.769
SUB-TOTAL VALORES UNITARIOS			7.687.031	4.861.350	6.274.191
IVA(16%)			1.229.925	777.816	1.003.870
TOTAL PRECOTIZACIONES			8.916.956	5.639.166	7.278.061

El presupuesto se estableció con base en las estadísticas de consumo promedio de los materiales eléctricos y de construcción, los cuales arrojaron en promedio un valor mensual aproximado de diecisiete millones de pesos (\$ 17.000.000).

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto estimado hasta el 30 de diciembre de 2012 para la Suministro continuo de materiales de construcción y materiales eléctricos a precios unitarios fijos sin formula de reajuste para el normal funcionamiento de las instalaciones de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio o por las cuales sea legalmente responsable., seria HASTA LA SUMA DE CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 147.000.000) INCLUIDO IVA, valor del contrato a suscribirse como resultado del proceso de selección.

NOTA: El contrato se suscribirá por la totalidad de la disponibilidad presupuestal del presente proceso de selección. El Ministerio realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precio a cada uno de los elementos ofertados por el proponente adjudicatario, de conformidad con el % total que este haya aplicado en la subasta inversa electrónica. Es de resaltar que como resultado de la anterior operación el presupuesto asignado por el Ministerio podrá abarcar mayores cantidades de bienes a los mínimos aquí establecidos.



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-12
NOMBRE:	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 19 de 28

6. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LAS OFERTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ENTIDAD.

Los factores de selección para esta contratación se establecen de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, ARTICULO 5°. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA, numeral 3 que reza "Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido".

De acuerdo a lo anterior los factores habilitantes en esta selección que permitan identificar la oferta más favorable para la contratación de este tipo de bienes de características uniformes y de común utilización serán:

- Capacidad jurídica
- Condiciones de experiencia del proponente
- Capacidad financiera
- Cumplimiento características técnicas mínimas

Lo anterior según lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, ARTICULO 5°. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA que reza "Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios: Numeral 1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de certificación de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de certificación con lo establecido en el artículo 6° de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación".

De conformidad con lo estipulado en artículo 3.2.1.1.2 el Decreto 0734 de 2012, el ofrecimiento más favorable para la entidad, tratándose de procesos de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, será aquel que ofrezca el menor precio.

JUSTIFICACIÓN FACTORES DE VERIFICACIÓN

El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las siguientes fases.

Fase I VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Capacidad jurídica



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-12
NOMBRE:	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 20 de 28

Capacidad financiera
Experiencia del proponente
Cumplimiento características técnicas mínimas

Fase II VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Económica Inicial

Fase III Subasta Inversa Mejora de PROPUESTA

Económica Inicial

Lances

Menor precio

FASE I: VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES: Durante esta etapa el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, verificará los soportes documentales que acompañan la PROPUESTA presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre.

Los soportes documentales que acompañan la oferta y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal, técnica, operativa, organizacional y financiera.

FASE II: VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA: Durante esta etapa el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores verificará la presentación de la oferta de precio inicial dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre.

FASE III: SUBASTA INVERSA: Durante esta etapa el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores efectuará en forma electrónica la subasta inversa que consiste en la puja dinámica efectuada de manera remota, mediante nuevas posturas de precios – lances porcentuales durante un tiempo fijo determinado.

El pliego de condiciones del presente proceso se estructurará bajo un esquema simple de PASA - NO PASA en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 en materia de requisitos habilitantes. Por su parte, los factores de escogencia objetiva que se establecerán en el pliego de condiciones para comparar las propuestas obedecen estrictamente a criterios técnicos y económicos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0734 de 2012.

De conformidad con lo anterior, en la etapa de evaluación de las ofertas se efectuará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Se consideran lances válidos aquellos que reduzcan el menor precio establecido con un margen de diferencia igual o superior al 2%, es importante aclarar que este decremento aplica y reduce simultáneamente cada uno de los valores



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-12
NOMBRE:	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 21 de 28

ofertados para cada elemento, señalado en la propuesta económica.

Es necesario sujetarse a lo establecido en el Artículo 3.2.1.1.5° que dispone: Verificación de los requisitos habilitantes. Para que una subasta pueda llevarse a cabo en los términos de este decreto deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes.

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5 del presente decreto. En dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, las entidades procederán a llevar a cabo la subasta dentro de los plazos fijados en los pliegos de condiciones.

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones y ajuste su oferta a un descuento mínimo.

Si no se presentara ningún proponente para participar en la subasta, la entidad ampliará el plazo para la presentación de los documentos habilitantes y la oferta inicial de precio, por el término indicado en los pliegos de condiciones, el cual en ningún caso podrá ser mayor de la mitad del inicialmente previsto. Si en este evento no se presentara ningún proponente, la entidad declarará desierto el proceso de selección.

Parágrafo 1°. Según se disponga en los pliegos de condiciones y a efecto del ajuste de la oferta a que se refiere el presente artículo, la entidad invitará al proponente habilitado a una negociación en la que, en aplicación de los principios de economía y transparencia, obtenga un menor precio de la oferta inicialmente presentada por parte del único habilitado, cuyo rango de mejora no podrá ser inferior al descuento mínimo indicado en el pliego.

Si fracasara la negociación, la entidad declarará desierto el proceso contractual, caso en el cual podrá reiniciarlo nuevamente en los términos previstos para este proceso de selección en el presente decreto. En este caso, si se hubiere solicitado garantía de seriedad de los ofrecimientos, la misma no se hará efectiva por parte de la entidad estatal ni podrá ser utilizada en la negociación para obtener acuerdo alguno.

Parágrafo 2°. En caso de declararse desierto el proceso de selección abreviada de subasta inversa regulado en el presente artículo, la entidad podrá iniciarlo de nuevo, prescindiendo de la publicación del proyecto de pliego de condiciones. De ser necesario se modificarán los elementos de la futura contratación que hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación, sin perjuicio de ajustes en las cantidades y el presupuesto.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

-ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-12
NOMBRE:	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 22 de 28

La oferta técnica deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones señaladas en el Anexo Especificaciones Mínimas, del presente estudio previo para lo cual deberá consignar en su oferta el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones y los numerales que la conforman, sin modificar su contenido.

-VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

CERTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá aportar mínimo tres (3), máximo cinco (5) certificaciones, de contratos ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial, cuyo objeto sea suministro de materiales de construcción y materiales eléctricos y/o producción y/o comercialización y/o venta y/o suministro de materiales de construcción o materiales eléctricos.

Cada certificación deberá venir en papel con membrete de la Empresa, Institución o Entidad que certifica y deberá contener como mínimo los siguientes datos:

- Empresa/ Institución / Entidad contratante
- Nombre, Cargo y firma de la persona que certifica
- Persona natural / jurídica a la que certifican y el número de identificación
- Objeto del Contrato
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato.
- Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio

NOTAS:

- Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se deberá especificar el porcentaje de participación en cada certificación allegada y para efectos de la certificación se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del proponente.
- Si la certificación incluye varios contratos principales ejecutados con la misma entidad se contará cada contrato por separado, es decir que cada contrato constituirá una certificación.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS INVOLUCRADOS EN ESTA CONTRATACION

Con arreglo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, respecto del presente proceso de selección, el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, ha tipificado, estimado y asignado el siguiente riesgo:

1. RIESGO COMERCIAL



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-12
NOMBRE:	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 23 de 28

Definido como aquél que corresponde a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores, transportadores, tramitadores, subcontratistas, certificadores, entre otros aspectos propios de la actividad mercantil que desarrolla. Debe precaverlo efectuando el cálculo de impuestos, tasas, contribuciones, seguros, fletes y demás elementos que inciden en el precio final de los bienes y /o servicios. La mitigación del este riesgo depende de la gestión que realice el contratista.

8. MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y/O DEL CONTRATO A CELEBRAR (AMPAROS QUE SE DEBEN CONSTITUIR EN LA GARANTÍA ÚNICA):

Proponente:

Seriedad de la Oferta. (X)

Contratista:

Calidad de los bienes y/o servicios. (X) 20% del Valor del Contrato

Cumplimiento del contrato. (X) 20% del Valor del Contrato

Salarios y Prestaciones Sociales (X) 5% del Valor del Contrato

Estabilidad de la Obra. ()

Manejo y buena inversión del anticipo. ()

Pago anticipado. ()

9. OTROS ASPECTOS

9.1 Plazo de ejecución: Hasta el 30 de diciembre de 2012, contado a partir de la aprobación de la garantía única, previo expedición del registro presupuestal.

9.2 Lugar de Ejecución: El contratista ejecutara el contrato que resulte del presente proceso de selección en la ciudad de Bogotá, D.C., los elementos deberán entregarse en el almacén del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicado en la carrera 5 No. 9 – 03 de la ciudad de Bogotá D.C.

9.3 Forma de pago:

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, pagará al(os) contratista(s) el valor del(os) contrato que se suscriba(n), una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), así:



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-12
NOMBRE:	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACION:	TODOS LOS PROCESOS	Página 24 de 28

Mes vencido de acuerdo con los suministros solicitados por la Entidad, entregados y facturados por el contratista y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a los trámites administrativos a que haya lugar.

Dichos valores serán consignados en la cuenta que el futuro contratista acredite como propia.

El contratista en cada factura deberá adjuntar la certificación expedida por el revisor fiscal si el mismo se requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo han efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007.

El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso contractual deberá aportar certificación reciente expedida por la entidad bancaria donde conste el número de la cuenta, en la cual se le pueden consignar los valores correspondientes, a nombre de la persona natural o jurídica adjudicataria y certificación de parafiscales.

9.4 Supervisor del Contrato:

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

10. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PUBLICA.



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-12
NOMBRE:	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 25 de 28

<p>ACUERDOS INTERNACIONALES COMERCIALES VIGENTES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</p>	<p>LA CUANTIA DEL PROCESO LO SOMETE AL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS</p>	<p>LA ENTIDAD ESTATAL SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS</p>	<p>LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR NO SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DE LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS</p>
--	--	---	--

<p>1. TLC COLOMBIA-CHILE</p>	<p>NO</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>
<p>Las Repúblicas de Colombia y Chile firmaron en noviembre de 2006 un Acuerdo de Libre Comercio en el cual se encuentran contenidas las reglas que rigen las relaciones comerciales binacionales y se establecen importantes beneficios para la participación de los empresarios de cada país en diferentes escenarios, como lo es el sistema de adquisición de bienes y servicios públicos de cada país.</p> <p>Este Acuerdo entró en vigor el 8 de mayo de 2009 y constituye un Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica para el Establecimiento de un espacio Económico Ampliado entre Colombia y Chile (ACE 24).</p>			
<p>ENTIDADES QUE APLICA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO</p>			
<p>2. TLC COLOMBIA- EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS (Solo aplica a Licitación Pública)</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>
<p>El Acuerdo comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras), fue firmado el 9 de agosto de 2007 en Medellín, Colombia, radicado en el Congreso colombiano en febrero 20 de 2008 y ratificado el 3 de junio. Obtuvo sanción presidencial el 30 de julio de 2008 con Ley 1241 de ese año, y declarado exequible por la Corte Constitucional, el 8 de julio con Sentencia C-446 de 2009, que se notificó el 23 de septiembre de 2009.</p> <p>El Acuerdo entró en vigor con cada país en las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colombia y Guatemala el 12 de noviembre de 2009. - Colombia y El Salvador el 1 de febrero de 2010. - Colombia y Honduras el 27 de marzo de 2010. 			



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-12
NOMBRE:	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 26 de 28

ENTIDADES QUE APLICA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO

OBSERVACIONES: El Capítulo de Compras Públicas no aplica para programas para fomentar la participación de MIPYMES Colombianas en la Contratación Publica.

3. TLC COLOMBIA-MÉXICO

NO

SI

SI

El Tratado del Grupo de los Tres (G-3), integrado por México, Colombia y Venezuela, se firmó En junio de 1994 y entró en vigor el 1 de enero de 1995.

El Congreso de la República de Colombia aprobó el acuerdo el TLC-G3 mediante la ley 172 de diciembre de 1994. El decreto 1266 de mayo de 1997 promulgó la vigencia del acuerdo en Colombia con lo que se culminan los trámites internos necesarios para su plena puesta en vigor.

ENTIDADES QUE APLICA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO

4. COMUNIDAD ANDINA (CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL")

A diferencia de lo que ocurre en otros Acuerdos Comerciales en donde los capitulos de compras públicas aplican tanto para temas de bienes como servicios, en el caso de la Comunidad Andina se tiene una situación particular en la medida que no se ha negociado un acuerdo específico sobre este tema. Sin embargo, el artículo 4 de la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones - CAN, establece lo siguiente:

Artículo 4.- El presente Marco General no será aplicable a los servicios suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales.

La adquisición de servicios por parte de organismos gubernamentales o de entidades públicas de los Países Miembros estará sujeta al principio de trato nacional entre los Países Miembros, mediante Decisión que será adoptada a más tardar el 1° de enero del año 2002. En caso de no adoptarse dicha Decisión en el plazo señalado, los Países Miembros otorgarán trato nacional en forma inmediata.

El presente Marco Regulatorio no será aplicable a las medidas relacionadas con los servicios de transporte aéreo.

Por esta razón, el principio de trato nacional y no discriminación tal y como fue explicado en el numeral 1.1.1 de este Manual tiene que ser aplicado a los prestadores de servicios de Bolivia, Ecuador y Perú.

ENTIDADES QUE APLICA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO

5. TLC COLOMBIA-ESTADOS AELC (EFTA)

NO

SI

SI



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-12
NOMBRE:	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 27 de 28

El Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC (EFTA), se suscribió el 25 de noviembre de 2008 y fue aprobado mediante Ley 1372 del 7 de enero de 2010.

El Acuerdo entró en vigor con cada país en las siguientes fechas:

- Colombia y Liechtenstein el 1 de Julio de 2011.
- Colombia y Suiza el 1 de Julio de 2011.
- Con Islandia y Noruega el Acuerdo aún no ha entrado en vigencia.

ENTIDADES QUE APLICA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO

6. TLC COLOMBIA-CANADÁ

SI

SI

SI

El Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Colombia y Canadá tiene como objetivo crear un espacio libre de restricciones al comercio, que contribuya al crecimiento y al desarrollo económico de los países signatarios. El Acuerdo no sólo contempla la liberalización del comercio de bienes sino que incluye compromisos sobre el comercio de servicios, tránsito de personas, normalización técnica, compras del estado, inversiones, cooperación ambiental y laboral, entre otros. El Acuerdo está enmarcado en los principios de trato nacional, trato de nación más favorecida y transparencia.

ENTIDADES QUE APLICA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO

OBSERVACIONES: El Capítulo de Compras Públicas del tratado firmado entre Colombia y Estados Unidos no aplica para este proceso contractual ya que establecen el capítulo de compras públicas lo siguiente: No aplica este capítulo para Colombia en los siguientes casos: (...) La reserva de contratos hasta por US\$125.000 en beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), incluyendo cualquier tipo de preferencias, tales como el derecho exclusivo para proveer un bien o servicio; así como medidas conducentes a facilitar la desagregación tecnológica y la subcontratación(...).

7. TLC COLOMBIA – ESTADOS UNIDOS

SI

SI

SI

El gobierno de Colombia y Estados Unidos empezaron a negociar un Acuerdo de Libre Comercio el 18 de Mayo de 2004, finalmente luego de varios años Colombia el 14 de Junio de 2007 aprobó el tratado y Estados Unidos el 12 de Octubre de 2011 también lo hizo, posteriormente el 21 de octubre de 2011 se sanciono la Ley y entro en vigor el 15 de Mayo de 2012 para los dos países. El esquema de desgravación arancelaria acordado para el ámbito industrial maximiza las oportunidades competitivas del aparato productivo colombiano. Abre el acceso libre de aranceles para el 99.9 por ciento de los productos de exportación colombiana de manera inmediata. Colombia otorga desgravación inmediata para el 82 por ciento de la oferta industrial exportable de EE.UU., la mayor parte bienes de capital o bienes no producidos en el país.

ENTIDADES QUE APLICA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-12
NOMBRE:	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 28 de 28


OBSERVACIONES: El Capítulo de Compras Públicas del tratado firmado entre Colombia y Estados Unidos no aplica para este proceso contractual ya que establecen el capítulo de compras públicas lo siguiente: No aplica este capítulo para Colombia en los siguientes casos: (...) La reserva de contratos hasta por US\$125.000 en beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), incluyendo cualquier tipo de preferencias, tales como el derecho exclusivo para proveer un bien o servicio; así como medidas conducentes a facilitar la desagregación tecnológica y la subcontratación(...).

11. ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO PREVIO

- Pre cotizaciones recibidas
- Anexo Técnico para el proceso de selección
- Anexo propuesta económica para el proceso de subasta.
- Ficha Técnica de los Materiales
- Certificación del plan de compras 2012
- Solicitud proceso de contratación

Mayo 12 de 2012

Cordialmente,



EDGAR ALBERTO MARTINEZ GARCIA
Coordinador Grupo Interno de Trabajo Servicios Generales